

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12700** BARCELONA.

Edicto de Declaración de Concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 183/2009 Sección F.

Fecha del auto de declaración- 25/03/09.

Clase de concurso: (Voluntario abreviado).

Entidad concursada.- Editur Ediciones Turisticas, S.A. con domicilio en C. Bailen, n.º 141-143, 2.º 4.ª, de Barcelona y con CIF n.º A08144974.

Administradores Concursales.- D. Ignacio Abascal Vicente, domiciliada en C. Ortigosa, n.º 14-16, 5º 4ª, de Barcelona, como auditor de cuentas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Examen de los autos.- Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a la dependencias de este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 26 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090024906-1